

Acta de la Sesión Ordinaria n.º29-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., en la ciudad de San José, el miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós, a las ocho horas con treinta y tres minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; Licda. Marjorie Jiménez Varela, Secretaria; Licda. María del Milagro Herrera Quirós, Vocal.

Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, en su condición de Fiscal.

**Además, asisten:**

**Por parte de la Sociedad**

Lic. Mauricio Rojas Díaz, Gerente de la Sociedad

Lic. José Coto Silesky, Auditor Interno a.i.

**Por Banco de Costa Rica:**

Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. María José Araya Álvarez, Asistente Junta Directiva a.i.

El MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General y el Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, no participan en la sesión, debido a que se encuentran en funciones propias de sus puestos en el Banco de Costa Rica.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º29-22, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACIÓN DE ACTA**
  - B.1** *Actas de las sesiones ordinaria n.º27-22 y extraordinaria n.º28-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.*
- C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**
  - C.1** *Resumen de acuerdos conocidos en las reuniones n.º09-22CCA y n.º10-22CCA del 22 de agosto y 04 de octubre del 2022, respectivamente (INFORMATIVO).*
- D. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
  - Jefatura de Inversiones**
    - D.1** *Programa de gestión de divisas para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias administrado por BCR Pensiones. Atiende SIG-OPC-21. (CONFIDENCIAL)*
  - Oficialía de Cumplimiento**
    - D.2** *Actualización del Manual de Cumplimiento Corporativo del BCR y Subsidiarias. Atiende SIG-OPC-24 (CONFIDENCIAL)*
    - D.3** *Solicitud de prórroga del nombramiento interino del Oficial Adjunto de Cumplimiento de BCR Pensiones. (PUBLICO)*
  - Auditoría Interna de la Sociedad**
    - D.4** *Formulación del plan de labores de la Auditoría Interna BCR Pensiones 2023, Plan Operativo 2023 y Plan Estratégico 2021-2023. Atiende SIG-OPC-42 (PUBLICO)*
- E. ASUNTOS INFORMATIVOS**
  - Gerencia Corporativa de Capital Humano**
    - E.1** *Informe relacionado con los tiempos de respuesta del proceso de reclutamiento BCR Pensiones. Atiende acuerdo sesión n.º21-22, art VII, acuerdo 2. (PUBLICO)*
  - Gerencia de la Sociedad**
    - E.2** *Informe de resultados de Autoevaluación de Control Interno 2022. Atiende SIG-OPC-05 (CONFIDENCIAL)*
    - E.3** *Análisis informe financiero de BCR Pensiones, con corte a setiembre 2022. Atiende SIG-OPC-17 (CONFIDENCIAL)*
    - E.4** *Informe de la Situación Financiera de BCR Pensiones, con corte a setiembre 2022 Atiende SIG-OPC-17 (PUBLICO)*
- F. CORRESPONDENCIA**
- G. ASUNTOS VARIOS**

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** solicita incluir en el capítulo de agenda *Asuntos Varios*, un tema relacionado con el proyecto de ley, expediente legislativo n.º23.082 “Devolución del treinta por ciento del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el endeudamiento de los costarricenses”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º29-22, así como la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones ordinaria n.º27-22 y extraordinaria n.º28-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º27-22 y extraordinaria n.º28-22, celebradas el 26 de octubre y 02 de noviembre del 2022, respectivamente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º09-22CCA y n.º10-22CCA del 22 de agosto y 04 de octubre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Al respecto, el señor **José Coto Silesky** agrega que, al revisar los temas contenidos en los resúmenes, muchos de ellos, en su momento, fueron comentados a nivel de

este Directorio. Dice que, salvo mejor criterio, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido los resúmenes de los asuntos tratados en el Comité Corporativo de Auditoría.

Además, destaca que, no hay un tema relevante que tenga que indicar, en este momento; a no ser que, los señores Directores gusten que precise un tema en particular.

Copia de la documentación se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º09-22CCA y n.º10-22CCA del 22 de agosto y 04 de octubre del 2022, respectivamente, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

## **ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Ana Cristina Navarro Bolaños, Oficial de Cumplimiento BCR Pensiones** y presenta a consideración de este Directorio, una solicitud de prórroga para el nombramiento interino del Oficial Adjunto de Cumplimiento para BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., cuya información está contenida en el MEMOOPC-053-2022, fechado 04 de noviembre del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

La señora **Ana Cristina Navarro** destaca que esta solicitud de prórroga fue presentada, ante el Comité Corporativo de Cumplimiento, en la reunión n.º08-2022CCC, del 25 de octubre del 2022.

A continuación, la señora **Navarro Bolaños** desarrolla la presentación del asunto, apoyándose en la siguiente información:

### ***Reglamento Ley 7786***

#### ***Artículo 42.- Dependencia orgánica y regulaciones administrativas aplicables.***

*“Salvo las entidades públicas con norma expresa en contrario, el oficial y el oficial adjunto de cumplimiento dependen orgánicamente de la Junta Directiva u órgano equivalente, quien los nombrará o removerá y, dependen administrativamente, de forma directa de la Gerencia General. (...)”*

#### ***Artículo 45.- Nombramiento y conclusión de la relación de servicio.***

*“Salvo las entidades públicas con norma expresa en contrario, la Junta Directiva u órgano equivalente nombrará por tiempo indefinido al oficial y al oficial adjunto de cumplimiento. Los nombramientos del oficial y el oficial adjunto deberán ser comunicados a la Superintendencia respectiva y a la UIF, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su designación. (...)”*

#### ***Antecedentes***

- *En el Comité de cumplimiento corporativo sesión 04-2022, artículo VIII, del 21 de abril del 2022, se acordó:*

*“Dar por conocido y recomendar el nombramiento (interino) del Oficial adjunto de cumplimiento de BCR Pensiones, por un período hasta de seis meses, a partir del 16 de mayo del 2022.”*

- *En la Junta Directiva OPC sesión 13-22, artículo V, del 11 de mayo del 2022, se dispuso:*

*“Nombrar, de manera interina, como Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al señor Víctor Romero Zuñiga, portador de la cédula de identidad 1-1180-0064, Bachiller en Contaduría, por un período de hasta seis meses, a partir del 16 de mayo del 2022, pudiendo ser prorrogable dicho nombramiento, hasta que se designe al titular de dicho puesto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del*

*Reglamento General sobre Legislación Contra el Narcotráfico, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Delincuencia Organizada.”*

- *En el Comité de cumplimiento corporativo sesión 08-2022, del 25 de octubre del 2022, se acordó:*

*“Dar por conocido y recomendar la prórroga propuesta por tres meses la cual comprende del 16-11-2022 al 16-02-2023 o hasta que se realice el nombramiento definitivo del Oficial adjunto de cumplimiento de BCR Pensiones, lo que suceda primero”*

***Justificación de la Prórroga***

- *Se solicita una prórroga por un plazo de tres meses, para el nombramiento interino del Oficial adjunto de cumplimiento de BCR Pensiones, el compañero Víctor Romero Zuñiga, portador de la cédula de identidad 1-1180-0064, la cual comprende del 16-11-2022 al 16-02-2023 o hasta que se realice el nombramiento definitivo del Oficial adjunto de cumplimiento de BCR Pensiones, lo que suceda primero.*
- *Lo anterior, debido a que se están gestionando a lo interno de la Operadora una cadena de movimientos de personal y así proceder con el nombramiento definitivo.*
- *Es importante indicar que, en estos seis meses de nombramiento interino, el compañero Víctor Romero Zuñiga, ha desarrollado y cumplido muy bien su trabajo y la ejecución de sus tareas.*

Seguidamente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice que, no comprende por qué este tema se tiene que volver a presentar, a aprobación de la Junta Directiva, ya que yéndose a la literalidad de lo que se aprobó en su momento, según la información que se presenta, se indica que se mantenga el nombramiento interino, hasta que haya ya un nombramiento en firme; entonces, no le queda claro por qué se tiene que aprobar nuevamente una prórroga.

Dice que señala lo anterior, por cuanto en el punto dos, de los antecedentes, dice...*pudiendo ser prorrogable dicho nombramiento hasta que se designa al titular de dicho puesto*; reitera que no le queda claro por qué se tiene que aprobar otra prórroga.

En esa línea, el señor **Néstor Solís Bonilla** agrega que, la clave está en el término *“pudiendo ser prorrogable”*.

Al respecto, el señor **Juan Carlos Castro Loría** manifiesta su conformidad con el comentario de don Néstor y a su vez, dice que, justamente, ahí está la forma correcta que debe de interpretarse este tema.

Sobre esa línea, la señora **Jiménez Varela** dice que, eso significaría que no habría que aprobar otra prórroga, dado que en la sesión n.º13-22, artículo V, del 11 de mayo del 2022 ya estaría aprobada.

Sobre el mismo tema, el señor **Solís Bonilla** considera que es una expectativa de prórroga lo que se está dejando abierta y que, esa expectativa hay que materializarla, lo cual, se está haciendo con este acto.

De seguido, el señor **Juan Carlos Castro Loría** agrega que, lo que aclara el tema es la palabra *pudiendo*; es decir, que debería adoptarse un segundo acuerdo, si es que se decide prorrogar el nombramiento.

El señor **Fernando Víquez Salazar** considera que, la interpretación que está indicando don Juan Carlos Castro es correcta; lo que se está aprobando ahora es la prórroga y, además, diciendo que, puede ser prorrogable en el futuro, nuevamente, pero eso habría que volverlo a aprobar.

En cuanto a lo comentado, el señor **Solís Bonilla** dice que, eso significa que “estamos pudiendo”, en este acto de aprobación.

Por su parte, la señora **Jiménez Varela** considera que, si esa es la interpretación, entonces, en aquel momento eso no hacía falta, si había que volverlo a traer a la Junta Directiva. No obstante, indica que se ajusta a la recomendación de los abogados, porque esa es la interpretación que se debe seguir.

Sobre el particular, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** recomienda, salvo mejor criterio, que en lugar de usar la palabra *"pudiendo"*, podría establecerse que la siguiente redacción: *...que el nombramiento sea prorrogable o requerido, hasta que se contrate personal (en propiedad)* y ya eso libraría a esta Junta Directiva de volver a conocer un acuerdo similar, o en su defecto, consulta cuál sería la redacción correcta, para que ya quede abierta la prórroga automática.

Sobre ese punto, el señor **Solís Bonilla** consulta a don Juan Carlos, si es correcto pensar en un mecanismo de prórroga automática.

A lo cual, el señor **Castro Loría** expresa que el Órgano puede tomar la decisión para que haya prórroga automática, en cuyo caso, habría que variar la redacción, para que se lea de la siguiente forma: *entendiéndose prorrogable/prorrogado el nombramiento, si tal circunstancia aconteciera o no aconteciera, pero ahí sí habría un acto condición, en el sentido de que si llega ese momento y no hay nombramiento definitivo, se entiende, entonces prorrogado*

automáticamente; podría ser esa redacción; no obstante, en los términos actuales, es claro que se requiere un acto de prórroga, de nombramiento.

Asimismo, el señor **Solís Bonilla** dice que, le parece que, este Directorio estaría, en principio, de acuerdo en que la prórroga sea automática y, por ende, en buscarle la redacción adecuada para que sea así.

En cuanto a ello, la señora **Herrera Quirós** dice que, esa sería la opción, si no amerita la presentación de acuerdos que ya fueron conocidos, en otra oportunidad.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** indica que, se podría incorporar un considerando, referente a la eficiencia en los términos de los nombramientos.

A lo que el señor **Juan Carlos Castro** dice que se puede documentar de esa forma y en cuanto la Oficialía de Cumplimiento de BCR OPC tenga listo el texto y la modificación a la redacción, procederá a revisarlo.

En complemento, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, la cadena de nombramientos se realizó, a nivel administrativo. De hecho, esta semana se publicaría el concurso, por lo que la Administración espera que ese proceso se finalice entre 15 a 22 días; no obstante, para efectos de realizar el nombramiento definitivo es necesario tener claro que este debe presentarse, nuevamente, a conocimiento del Comité Corporativo de Cumplimiento y del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, por esa razón, se estableció el plazo de nombramiento más amplio.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el artículo 42 y 45, del Reglamento de la Ley 7786 y sus reformas.

**Segundo.** Lo conocido en el Comité Corporativo de Cumplimiento, reunión n.º04-2022CCC, artículo VIII, del 21 de abril del 2022.

**Tercero.** Lo aprobado en la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, sesión n.º13-22, artículo V, del 11 de mayo del 2022.

**Cuarto.** Lo presentado en el Comité Corporativo de Cumplimiento, reunión n.º08-2022CCC, del 25 de octubre del 2022.

**Quinto.** En busca de una eficiencia en términos del nombramiento interino del Oficial Adjunto de Cumplimiento, dejar la posibilidad de una prórroga automática del nombramiento, en caso de finalizar dicho período y no haber realizado el nombramiento definitivo de dicho puesto.

**Se dispone:**

1.- Aprobar la prórroga por un plazo de tres meses, del nombramiento interino del señor Víctor Romero Zuñiga, cédula de identidad 1-1180-0064, en el cargo de Oficial Adjunto de Cumplimiento de BCR Pensiones, el cual comprende del 16 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, entendiéndose prorrogable en forma automática dicho nombramiento, por un periodo igual, si a la fecha de finalización de los tres meses no se ha realizado el nombramiento definitivo del Oficial Adjunto de Cumplimiento de BCR Pensiones.

2.- Encargar a la Oficial de Cumplimiento de BCR Pensiones comunicar a la Superintendencia de Pensiones (Supen) y al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) la prórroga del nombramiento interino de la Oficial Adjunto de Cumplimiento de BCR Pensiones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **José Coto Silesky** presenta el informe AUDOPC-056-2022, fechado 01 de noviembre del 2022, por medio de cual, somete a la consideración del Directorio, el Plan Estratégico 2021-2023, el Plan Operativo, el Plan Anual de Labores y el ciclo de Auditoría, para el año 2023, de la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.

Seguidamente, el señor **José Coto** indica que, mediante acuerdo en firme, en la reunión extraordinaria n.º13-22, del 31 de octubre del 2022, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores, para el periodo 2023. Asimismo, dicho Comité dio por conocidos el Plan Operativo 2023 y la revisión del Plan Estratégico 2021-2023 y le instruyó a presentar dicha información, a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

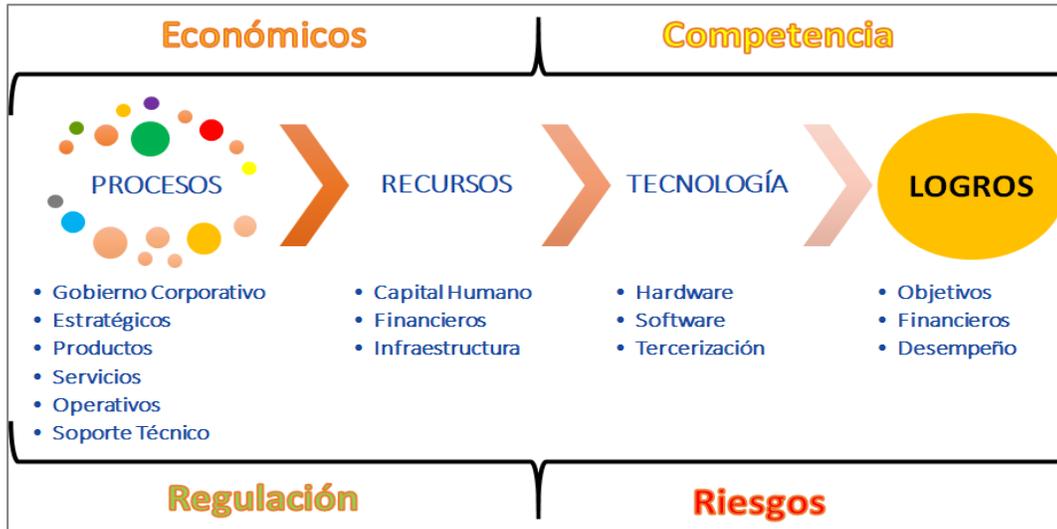
Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, el señor **José Coto** realiza una detallada presentación de los aspectos más relevantes del plan estratégico 2021-2023, que contiene análisis del entorno,

factores críticos de éxito, análisis FODA, misión, visión, objetivos estratégicos, con apoyo en el siguiente resumen:

**Plan Estratégico AUDOPC 2021-2023**

**Análisis del Entorno**

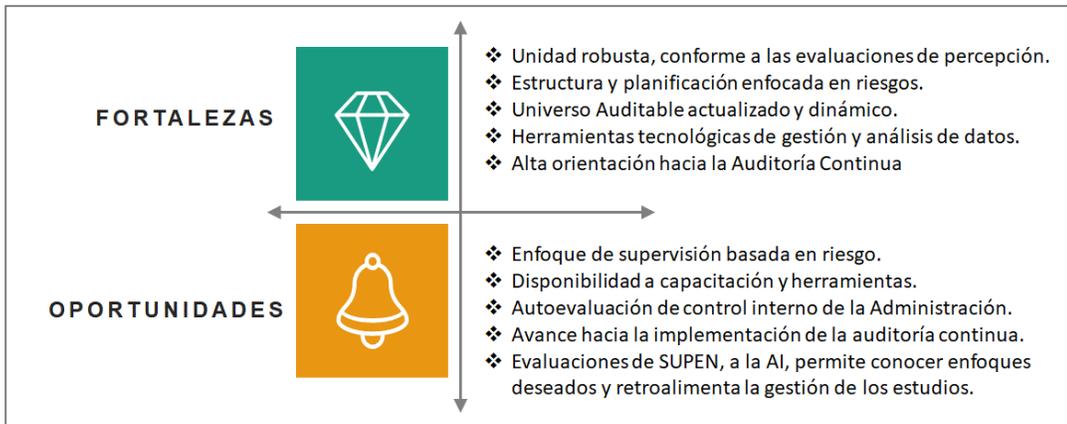


1. *Las operadoras de pensiones, continúan ajustándose a cambios normativos que regulan la industria de pensiones.*
2. *Se mantienen nuevas iniciativas legislativas, que por su relevancia, los eventuales cambios pueden incidir en el Plan Estratégico de la Entidad.*
3. *Participación de las operadoras de pensiones en el mercado costarricense.*
4. *Iniciativas tecnológicas de la Operadora en respuesta a las exigencias del mercado.*
5. *Volatilidades en variables macroeconómicas y la crisis internacional.*
6. *Salida del Fondo de Garantía Notarial y liquidación de los fondos erróneos.*
7. *Situación fiscal de Costa Rica y posibles impactos en las variables macroeconómicas*
8. *Niveles de morosidad de las empresas que continúan impactando la recaudación*
9. *En abril del año 2021 se cumplió el cuarto quinquenio masivo del Fondo de Capitalización Laboral, representando una salida aproximada a los €11.4 mil millones*

**Factores críticos de éxito**



**Análisis FODA**



### **VISIÓN**

*Ser un habilitador proactivo que contribuya a la eficiencia y eficacia de BCR Pensiones S.A., proporcionando su criterio experto en los servicios preventivos y de auditoría, basados en el análisis de riesgos, evaluación de los datos y procesos de negocio.*

### **MISIÓN**

*Mejorar y proteger el valor de BCR Pensiones S.A., proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y prevención basado en riesgos, que impacten al negocio para su evolución.*

#### **Objetivos estratégicos**

##### **Objetivo 01.**

*Incrementar la automatización de pruebas en la cobertura de las unidades auditables de mayor riesgo, a fin de optimizar los recursos y procesos de auditoría, generando impacto a la gestión de la Entidad.*

##### **Objetivo 02.**

*Fortalecer la calidad de los servicios que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la auditoría interna*

Además, el señor **Coto** expone lo referente al Plan Operativo 2023, con apoyo en la siguiente información:

#### **Plan Operativo 2023**

##### **Objetivo Estratégico N°1**

*Incrementar la automatización de pruebas en la cobertura de las unidades auditables de mayor riesgo, a fin de optimizar los recursos y procesos de auditoría, generando impacto a la gestión de la Entidad.*

##### **Objetivos tácticos 60%**

*1.1 Definir un programa de Auditoría Continua*

*1.2 Implementar un programa de Auditoría Continua*

*1.3 Replantear el ciclo de auditoría para una mayor cobertura en un plazo no mayor a 3 años*

*1.4 Implementación del Marco de Auditoría Ágil*

##### **Objetivo Estratégico N°2**

*Fortalecer la calidad de los servicios que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la AI.*

##### **Objetivos tácticos 40%**

*2.1 Fortalecer al personal de la auditoría interna en áreas requeridas de especialización, en temas del negocio y de la actividad de la AI 2.2 Fortalecer la percepción del cliente interno sobre los servicios preventivos y de auditoría.*

*2.3 Fortalecer los procesos y el funcionamiento de la auditoría interna*

**Plan Operativo 2023**

Objetivos Estratégicos	Objetivos Tácticos	Detalle del Plan Anual Operativo 2023	Tipo Actividad	Peso %	Grupo	
<b>1. Incrementar la automatización de pruebas en la cobertura de las unidades auditables de mayor riesgo, a fin de optimizar los recursos y procesos de auditoría, generando impacto a la gestión de la Entidad.</b>  <b>(60%)</b>	<b>1.1 Definir un programa de Auditoría Continua (20%)</b>	1. Rediseño del programa de auditoría continua bajo el marco de metodología ágil	Estratégico	8%	Procesos	
		2. Evaluación de la metodología y rediseño de la estrategia mediante la aplicación de metodología ágil para el proceso de Auditoría Continua	Operativo	3%	Procesos	
		3. Atención del plan de brechas del modelo de madurez	Operativo	3%	Procesos	
		4. Levantamiento de pruebas de auditoría de unidades de alto riesgo y contribución estratégica	Operativo	3%	Procesos	
		5. Entendimiento sobre los controles de auditoría continua aplicados	Operativo	3%	Procesos	
	<b>1.2 Implementar un programa de Auditoría Continua (20%)</b>	<b>6. Implementación de controles de auditoría continua</b>		Estratégico	10%	Procesos
		7. Selección del control, definición de necesidades con el equipo de auditores	Operativo	3%	Procesos	
		8. Desarrollo de un control mediante la metodología de auditoría continua.	Operativo	5%	Procesos	
		9. Pruebas de calidad del control programado.	Operativo	2%	Procesos	
	<b>1.3 Replantear el ciclo de auditoría para una mayor cobertura en un plazo no mayor a 3 años (10%)</b>	<b>10. Cubrir el 100% de las UA que conforman el Universo Auditable, al finalizar el año 2023.</b>		Estratégico	7%	Procesos
		11. Seguimiento y revisión trimestral al ciclo de auditoría	Operativo	3%	Procesos	
	<b>1.4 Implementar el Marco de Auditoría Ágil (10%)</b>	<b>12. Adoptar un enfoque de metodología ágil para los proyectos de Auditoría</b>		Estratégico	5%	Procesos
		13. Coordinación de trabajo con las auditorías de Conglomerado	Operativo	2%	Procesos	
		14. Definición del plan acción para la implementación de la Metodología Ágil	Operativo	3%	Procesos	
Objetivos Estratégicos	Objetivos Tácticos	Detalle del Plan Anual Operativo 2023	Tipo Actividad	Peso %	Grupo	
<b>2. Fortalecer la calidad de los servicios que permita asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la actividad de la AI.</b>  <b>(40%)</b>	<b>2.1 Fortalecer al personal de la auditoría interna en áreas requeridas de especialización, en temas del negocio y de la actividad de la AI (20%)</b>	<b>15. Ejecución del programa de cierre de brechas</b>	Estratégico	15%	Aprend. E Innov	
		16. Revisión y seguimiento semestral del cumplimiento del programa de cierre de brechas	Operativo	5%	Aprend. E Innov	
	<b>2.2 Fortalecer la percepción del cliente interno sobre los servicios preventivos y de auditoría. (15%)</b>	<b>17. Recibir y analizar el informe del NPS del periodo</b>		Estratégico	10%	Clientes
		18. Efectuar un programa de mejora en los temas de mayor necesidad de atención según resultado del NPS	Operativo	5%	Clientes	
	<b>2.3 Fortalecer los procesos y el funcionamiento de la auditoría interna (5%)</b>	<b>19. Realizar la autoevaluación del cumplimiento de las NEAI.</b>		Estratégico	3%	Procesos
		<b>20. Realizar la evaluación de aseguramiento de la calidad mediante la aplicación de la metodología de la AI</b>		Estratégico	2%	Procesos

**PLAN DE LABORES 2023 DE LA AUDITORÍA INTERNA BCR PENSIONES S.A.**

**Rol y perspectivas del auditor**

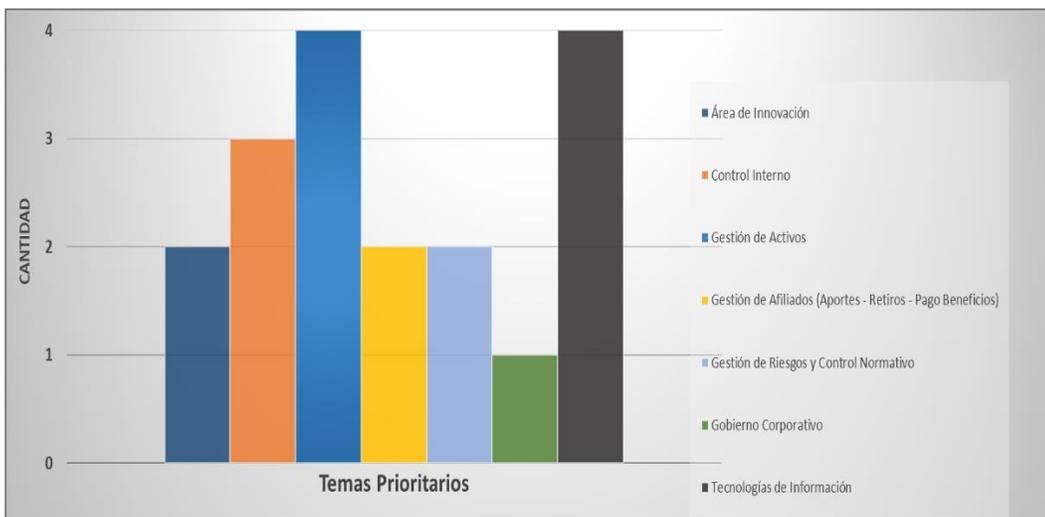
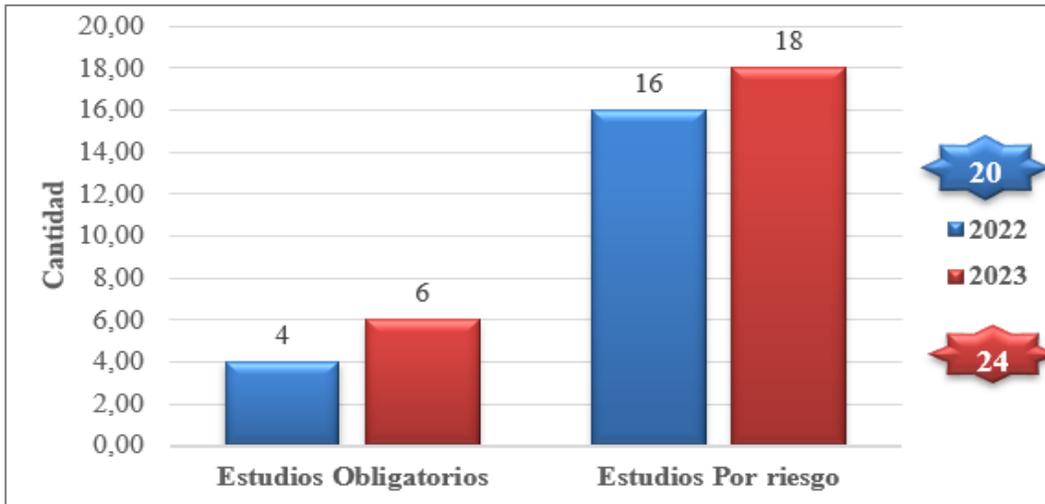
- *Desempeño*
- *Resultados*
- *Compliance \**
- *Riesgos*

(\*) *Cumplir las normas y los compromisos éticos relacionados con la organización, sea por imposición regulatoria, legal o instituidos voluntariamente.*

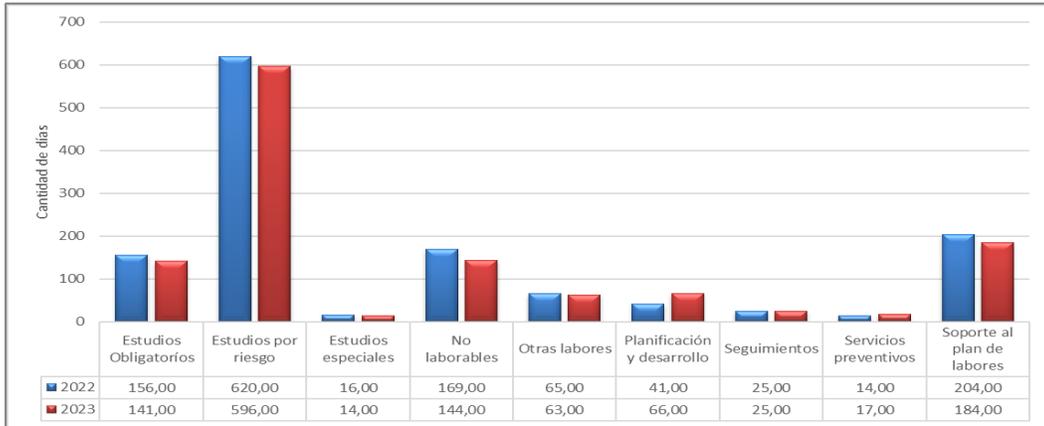
**Metodología Plan de Labores**



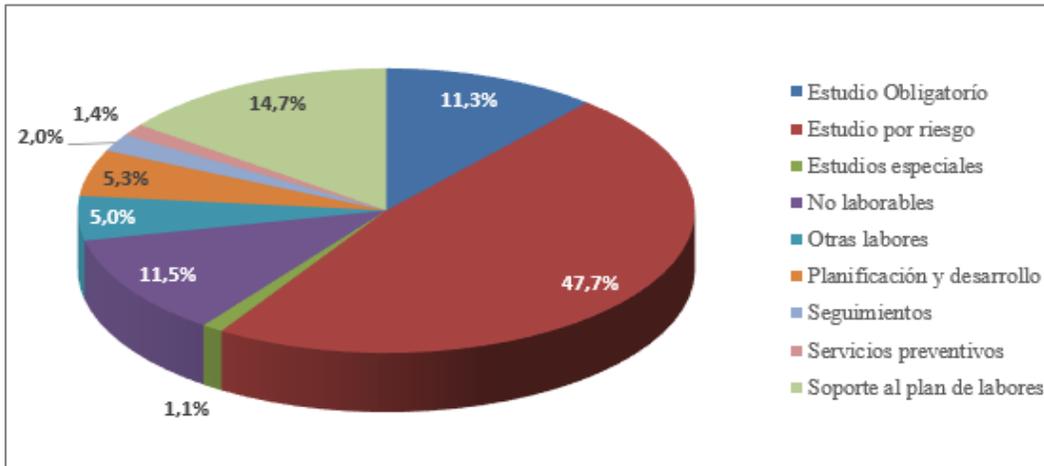
**Resumen Plan de Labores 2023**



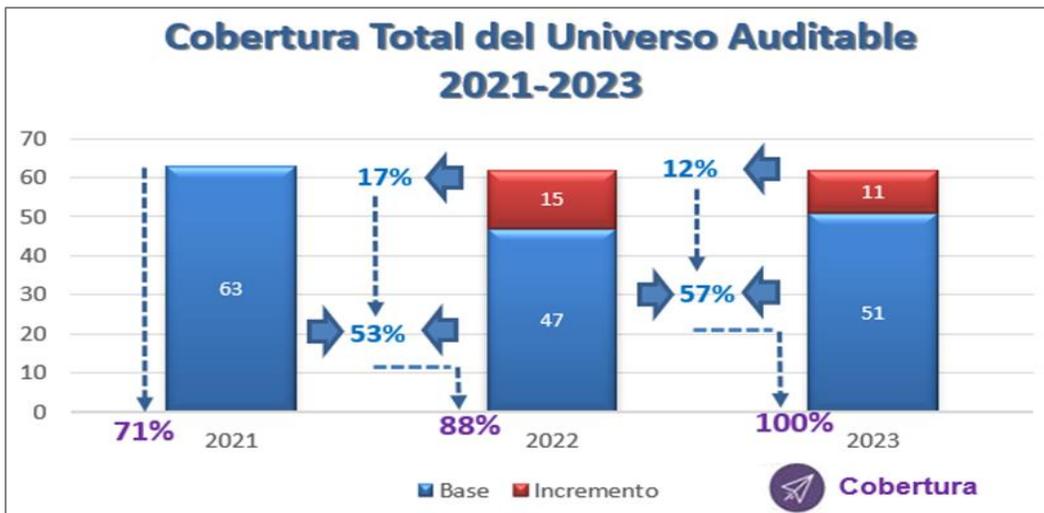
**Resumen distribución tiempos Plan de Labores 2023**



**Distribución tiempos Plan de Labores 2023**



**Cobertura del universo auditable al 2023**



Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** se refiere a las debilidades incluidas en el análisis FODA, específicamente en el punto que indica que, *no se cuenta con asesoría jurídica independiente, que permita fortalecer las opiniones en los servicios preventivos* y consulta si ese aspecto no se podría solventar con algún convenio con la Auditoría General Corporativa del BCR, que cuenta con el apoyo de una abogada; además, a nivel de Junta Directiva hay algunos asesores que, tal vez podrían ayudarlos. En ese sentido, consulta en qué capacidad estaría la Operadora para solventar ese aspecto, ya que la Auditoría General Corporativa podría tener esa posibilidad.

A lo que el señor **José Coto Silesky** responde que, desde el punto de vista de la Auditoría General Corporativa pudiera materializarse algún tipo de convenio, pero el tema sería ver qué capacidad tiene la Auditoría General de poder brindar ese servicio; habría que hacer un análisis, a efectos de validar si se puede incorporar y contratar esas horas, a nivel de la Auditoría General Corporativa.

Señala que, estuvo analizando el tema y de ello concluyó que, tal vez, se podría hacer una contratación administrativa por demanda, con otra área, en donde sí, durante todo el periodo no se requirió ninguna hora del servicio de asesoría jurídica, le represente cero costos para la Operadora, precisamente, porque sería por demanda y en el caso particular, si en algún momento, se requeriría, entonces esa demanda se haría y se podría solventar esta deficiencia, que es importante. Acota, además, que tendría que conversarlo con don Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo, con el fin de valorar si tienen capacidad, en ese sentido.

Al respecto, el señor **Rafael Mendoza Marchena** explica que, la Auditoría General Corporativa brinda soporte limitado, a todos los compañeros de las subsidiarias, en todos los elementos técnicos que ellos lo demanden sean: tecnológicos, financieros, comerciales, estratégicos y, por supuesto legales; sin embargo, aclara que, en particular, este último es bastante limitado, porque solo se cuenta con el apoyo de una abogada y están rebasada sus capacidades, para el Banco de Costa Rica. Agrega que, eso no impide participar de alguna reunión o dar algún tipo de consejo o asesoría, pero sería limitada.

Dice que desconoce si don José tiene algún pronóstico de que se pudiera tener una alta demanda y si fuese así, la Auditoría General Corporativa sí estaría comprometida y

quizás, ese esquema de una contratación externa por demanda, podría ser la mejor opción y no compromete, innecesariamente, los recursos de la subsidiaria.

Por otra parte, la señora **María del Miagro Herrera Quirós** consulta si es muy ambicioso llegar al 100% del universo auditable, para el 2023. Al respecto, consulta si revisaron ese tema y si lo consideran realista.

Así las cosas, el señor **Coto Silesky** responde que, prácticamente, lo que queda para el 2023 son 11 unidades auditables, que no habían sido vistas ni en el 2021 ni en el 2022. En ese sentido, aclara que, estas 11 unidades auditables, que están en el tercer periodo, ninguna de ellas es de alto riesgo; todas son de riesgo medio o bajo, porque, se le da prioridad, si un hay un auditable, en la valoración, si pasa a riesgo alto es considerada. Al ser 11 unidades nuevas, no hay algo que llame la atención, para pensar que no puedan ser cubiertas; ya existen 51 unidades auditables que se van a ver y que han sido vistas en los años anteriores.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, para tranquilidad de todos, ese es un tema (se refiere al universo auditable) que, como bien dice don José, se le ha gastado tiempo y análisis, a nivel de Comité Corporativo de Auditoría y según lo que se está planteando, es el mejor esfuerzo al que se le puede llegar.

Sobre ese punto, el señor **Coto Silesky** agrega que, con el nuevo recurso y el rebalanceo que se hizo del Plan de Auditoría, se continuará con este ciclo, por tres años. En los análisis anteriores, se determinó que era el ciclo óptimo; se hizo un ejercicio para tratar de acortarlo a dos años, pero por un tema de riesgo de auditoría podrían presentarse inconvenientes si se acortaba, todavía más. Indica que, se espera que en tres años se cumpla con cierta oportunidad, pero siempre se van a incorporar unidades de alto riesgo, como prioritarias y dejar, para el último periodo, unidades de menor riesgo.

A continuación, la señora **Marjorie Jiménez Varela** dice que, le queda una duda del enfoque general del Plan de Labores. En ese sentido, señala que, cuando la Auditoría Interna indica que, incorporan la revisión basada en riesgos, al analizar el objetivo de una revisión basada en riesgos, es que se parte de los riegos altos y luego, se va trabajando de esa escala hacia abajo, riesgos medios y bajos.

En ese sentido, al observar el Plan de Labores, no queda claro esa asociación entre las acciones y los riesgos. Dice que, si bien se tienen perfiladas aquellas actividades que ya, *per se*, son de riesgo alto, eso no significa que ese riesgo alto se esté manifestando, si no que, con los planes que la Administración tiene de mitigación puede bajarle el nivel y aun cuando siempre están, como riesgo alto, al mitigarlos, ya el riesgo residual no es un riesgo alto. Al efectuar el Plan de Labores, esas son actividades que se pueden justificar, por qué no se le asignaron los recursos.

Considera que, ese tipo de aspectos no se observan en este Plan de Labores, específicamente, cómo es que la Auditoría está asignando los recursos, a esas áreas que efectivamente, está viendo riesgo. Señala que, si bien se presenta la distribución de tiempos, en el cual un 47% corresponde a estudios por riesgo, no se puede observar cuál es el objetivo de la Auditoría, para seleccionar cuáles áreas son las que está viendo como más riesgosas, dentro de ese Plan de Labores para el 2023.

Agrega el señor **Coto Silesky** que, las Auditorías del Conglomerado Financiero BCR, aplican una metodología apoyada en un sistema informático, en donde se hace un rebalanceo de las unidades auditables; en el caso de la Auditoría Interna de BCR OPC tenía aproximadamente 57 unidades, las cuales han sido sujetas durante el periodo, a un proceso de revisión dentro de los estudios y esa evaluación, dentro de la planificación de los estudios es el primer insumo para hacer la valoración y lo cual se denomina riesgo específico, que tiene una ponderación muy importante.

Luego, esas unidades auditables, según esa metodología, incorpora otro tipo de análisis sobre el riesgo estratégico, el riesgo inherente y la tendencia o comportamiento que ha tenido esa unidad auditable, a través del tiempo. Esa ponderación de las unidades auditables se puede observar en el anexo del ciclo de Auditoría, remitido previamente a este Directorio, en donde se puede percibir cómo esas unidades auditables, en un periodo tuvieron una valoración y en el periodo siguiente tienen otra; algunas de ellas han mantenido el riesgo, unas bajan y otras suben, y eso es un insumo importante, para que los auditores Senior hagan su planificación, para el siguiente periodo.

El estudio de gestión de activos, por ejemplo, va a tener una actualización de las unidades auditables y va a considerar las modificaciones o el comportamiento que tuvo esa unidad auditable; a partir de ahí, las pruebas de auditoría que se diseñen van a tener un mayor enfoque, que otras unidades auditables. Señala que, tal vez, en este caso, no se perciba mucho, pero sí hay todo un proceso sistemático de auditorías del Conglomerado Financiero BCR sobre esa metodología, para asegurar esa labor basada en riesgos.

En cuanto a ello, la señora **Jiménez Varela** dice que, lo que desea dejar claro es que se están asignando los recursos de acuerdo con esa prioridad del mapa de riesgos.

Ante lo cual, el señor **Coto Silesky** aclara que, a nivel de la Contraloría General de la República, se tienen que ver todas las auditables, sean de riesgo alto, medio o bajo. Por esa razón, se conforma el ciclo de auditoría y las unidades de mayor riesgo se abordaron en los primeros años y en el último periodo del ciclo, se están dejando unidades de menor impacto; sin embargo, por un tema de ciclo de auditoría, se tienen que abordar unidades de riesgo bajo.

De seguido, el señor **José Coto Silesky** explica que, se les brindó prioridad a las unidades auditables de alto riesgo, pero, al final del ciclo, se cumple con la cobertura del 100% de las unidades auditables, independientemente de su riesgo, pero, se les brinda mayor relevancia y prioridad a las unidades de mayor riesgo y contribución estratégica.

#### **LA JUNTA ACUERDA:**

##### **Considerando:**

**Primero.** El Reglamento de Gobierno Corporativo, emitido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, artículo 25 del Comité Corporativo de Auditoría, en su punto 25.4 dice que corresponde a ese Comité: Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna o equivalente.

**Segundo.** La Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., realizó la presentación para aprobación al Comité Corporativo de Auditoría, de la propuesta del Plan de Labores del 2023, de conformidad con el artículo 19 inciso e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A., que establece que la formulación del plan anual de labores de la Auditoría Interna debe ser presentado a conocimiento y aprobación de ese órgano colegiado; y a su vez presentó para conocimiento de ese Comité, el Plan Operativo 2023 y la

revisión del Plan Estratégico 2021-2023, en la sesión extraordinaria n.º13-22 del pasado 31 de octubre del 2022.

**Tercero.** Que, mediante acuerdo en firme, en la sesión extraordinaria n.º13-22 del pasado 31 de octubre del 2022, el Comité Corporativo de Auditoría aprobó el Plan Anual de Labores, para el periodo 2023, dio por conocidos el Plan Operativo 2023, la revisión del Plan Estratégico 2021-2023 y la realización de tres estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR (Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y; Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo) que forman parte del Plan Anual de Labores 2023, e instruyó al Auditor Interno a.i., a presentar a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones dicha información y para resolución, lo correspondiente a los estudios conjuntos.

**Cuarto.** De conformidad con el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A, en el artículo 19 inciso f), dentro de las obligaciones del Auditor Interno, está presentar a conocimiento de la Junta Directiva, la formulación del plan anual de labores, previo a su envío, a la Contraloría General de la República.

**Quinto.** Conforme se establece en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (norma 2.2.3), corresponde a la Junta Directiva conocer el plan anual de trabajo de la Auditoría Interna.

**Se dispone:**

1.- Dar por conocida la información presentada por la Auditoría Interna de BCR Pensiones, sobre el ciclo de planificación estratégica que contiene los siguientes documentos:

- ✓ Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2021-2023
- ✓ Plan Anual Operativo del año 2023
- ✓ Ciclo de Auditoría.
- ✓ Plan Anual de Labores 2023

2.- Aprobar la realización de tres estudios conjuntos a nivel de las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, a saber, Informes de Fin de Gestión, Declaración Jurada de Bienes y; Auditoría de la Ética Institucional y Gobierno Corporativo que forman parte del Plan Anual de Labores 2023.

3.- Encargar al Auditor Interno a.i de BCR OPC., remitir a la Contraloría General de la República, la información del Plan Anual de Labores 2023, conocida en esta oportunidad, en la forma y plazo definido, por el ente Contralor.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, en esta oportunidad, se presenta el informe fechado 07 de octubre de 2022, referente a los tiempos de atención a los requerimientos de reclutamiento por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR, para la gestión de las necesidades de recurso humano de BCR Pensiones. Lo anterior, en cumplimiento del acuerdo de la sesión n.º21-22, artículo VII, del 19 de agosto del 2022.

Señala que, para la exposición del asunto, participan por la modalidad de telepresencia, la señora Nancy Rojas Mora, Jefe Oficina de Reclutamiento y Selección y el señor Sebastián Acuña Villalobos, Ejecutivo de Gestión de Capital Humano.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, este tema se presenta a conocimiento de la Junta Directiva, en atención al acuerdo de la sesión n.º21-22, artículo VII, del 19 de agosto del 2022, relacionado con los tiempos de atención de los requerimientos de reclutamiento de recurso humano para BCR Pensiones por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR. Así las cosas, el señor Rojas le cede la palabra al señor Sebastián Acuña para la exposición del asunto.

En consecuencia, el señor **Sebastián Acuña** realiza una amplia exposición del asunto, con el apoyo de la siguiente información:

***Antecedentes***

- *Según lo expuesto en el acuerdo de la sesión de Junta Directiva 21-2022 efectuada el 19 de agosto de 2022, Artículo VII, acuerdo 2:*
- *“Hacer un vehemente llamado de atención, de parte de esta Junta Directiva a la Gerencia de la Sociedad, en cuanto a los aspectos relacionados con el recurso humano de la Operadora, que no se han manejado de la mejor manera, a efectos de analizarlo, en una próxima sesión y aclarar todas las inquietudes que se han manifestado, en esta oportunidad”.*

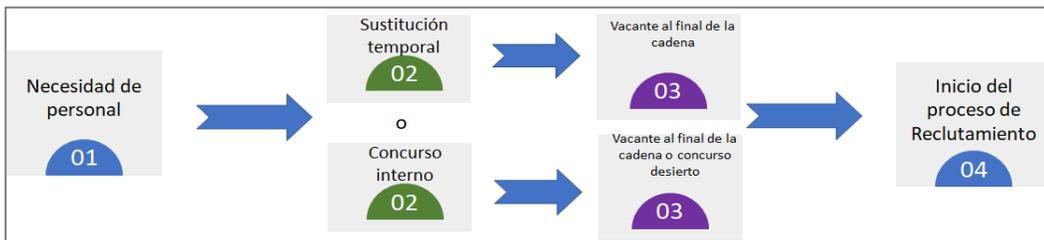
- *En coordinación con la Gerencia General de BCR Pensiones, la Gerencia Corporativa de Capital Humano plantea brindar un informe de los tiempos de respuesta a la atención a los requerimientos de reclutamiento, para la gestión de las necesidades de recurso humano de BCR Pensiones.*

**Objetivo**

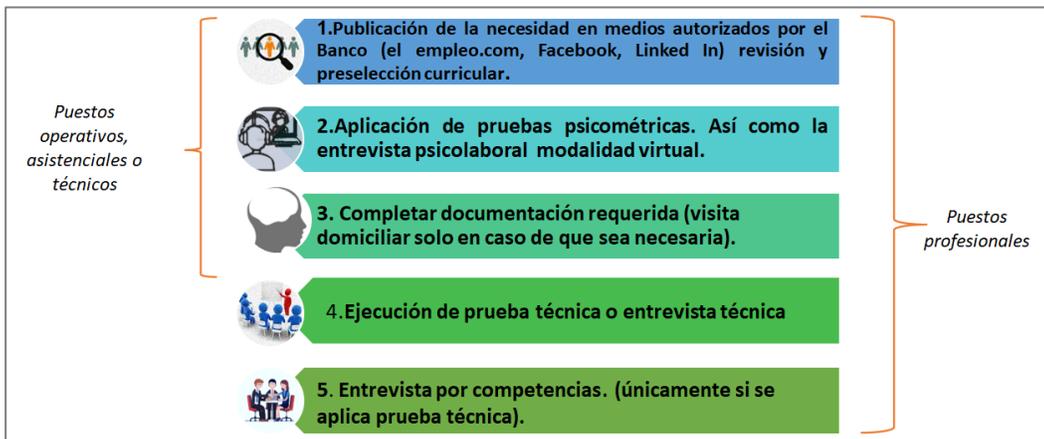
*Presentar los tiempos de atención a los requerimientos de reclutamiento por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la gestión de las necesidades de recurso humano de BCR Pensiones.*

**Proceso para llenar una vacante**

*Para los casos en los cuales se debe llenar una plaza, se debe agotar de previo la vía interna para promover la carrera profesional dentro de la Sociedad. En estos casos aplica la figura de sustitución temporal para llenar temporalmente la vacante a la espera del concurso correspondiente o bien si es de interés de la administración se puede proceder con el concurso interno.*



**Proceso de reclutamiento**



**Requerimientos BCR Pensiones año 2022**

- ✓ *Una vez que finaliza el proceso de reclutamiento se procede a coordinar el ingreso de la persona.*
- ✓ *Para los casos en donde el oferente se encuentre trabajando, inicia un proceso de renuncia al patrono en ese momento y en donde se debe dar el periodo de preaviso correspondiente para poder ingresar a BCR Pensiones.*
- ✓ *Por lo anterior en algunos casos la fecha de ingreso de la persona a BCR Pensiones es aproximadamente un mes después de finalizado el proceso de reclutamiento.*

**Requerimientos con tiempos de respuesta más largos:**

- ✓ *Requerimiento puesto Auditor Senior de TI: Se solicitó más de un oferente para enviar a entrevista: 4 oferentes entrevistados. Además, el área técnica hizo ajustes a la prueba técnica*
- ✓ *Requerimientos de Asesores de Ventas BCR Pensiones: Oferentes que participaron del proceso declinan por salario. Hubo casos donde les aplican contra ofertas.*

Puesto	Fecha solicitud Pensiones	Fecha en que se realiza el requerimiento a reclutamiento	Fecha fin proceso de reclutamiento	Ingreso de la persona	Duración días hábiles reclutamiento	Duración días hábiles proceso completo (ingreso de la persona)
Auditor Senior TI BCR PENSIONES	18/1/2022	19/1/2022	9/5/2022	15/6/2022	75	103
Técnico Programador y Soporte BCR PENSIONES	1/3/2022	7/3/2022	13/4/2022	9/5/2002	26	46
Asistente de Servicio al Cliente Carterizado BCR PENSIONES	1/3/2022	7/3/2022	25/3/2022	19/4/2022	14	32
Auxiliar de Operaciones BCR PENSIONES	3/3/2022	7/3/2022	7/4/2022	19/4/2022	23	29
Asesor de Ventas BCR PENSIONES	22/4/2022	25/4/2022	6/6/2022	1/7/2022	30	50
Jefe de Oficina de Inversiones BCR PENSIONES	25/4/2022	26/4/2022	17/5/2022	19/5/2022	15	18
Asesor de Ventas BCR PENSIONES	31/05/22	14/06/2022	18/08/2022	1/9/2022	45	63
Ingeniero Senior TI - BCR PENSIONES	24/6/2022	24/06/2022	16/08/2022	20/9/2022	35	50
Asesor de Ventas BCR PENSIONES	06/07/2022	06/07/2022	28/09/2022	*20/10/2022	58	75
<b>PROMEDIO DURACIÓN DÍAS</b>					<b>35</b>	<b>51</b>
<i>*fecha programada de ingreso</i>						

**Procesos que se dejaron sin efecto**

PUESTO	SOLICITUD GERENTE	FECHA FIN CONCURSO INTERNO	INICIO PROCESO DE RECLUTAMIENTO	FIN DE PROCESO RECLUTAMIENTO	OBSERVACIONES
20-05 INGENIERO JUNIOR BCR PENSIONES	14/12/2021	N/A	14/12/2021	7/3/2022	La Jefatura de TI solicita ajustar el puesto a contratar a Técnico Programador, debido a que a la fecha no se contaba con personal elegible para el requerimiento inicial de Ingeniero Junior.
20-06 ADMINISTRADOR DE CARTERA INTERNACIONAL BCR PENSIONES	7/7/2022	15/7/2022	28/7/2022	12/9/2022	Se publica concurso interno el cual se declara desierto debido a que ninguno de los participantes cumple con los requisitos del puesto. Luego se habilita el proceso de reclutamiento externo donde de la preselección de candidatos, se envía 11 currículums a la Jefatura de Inversiones para analizar los candidatos y preseleccionar para el proceso. El 12 de setiembre, queda sin efecto la solicitud a reclutamiento debido a que la vacante se ocupará con una persona interna mediante sustitución temporal.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, aprovecha esta oportunidad para externar la preocupación de parte de esta Junta Directiva, con el tema de reclutamiento y selección del recurso humano. Señala que, en buena hora toda la ayuda que puedan brindar a la Sociedad, ya que la dinámica de BCR Pensiones como en todas las sociedades es totalmente activa. Así las cosas, don **Néstor Solís** agradece la gestión realizada, pero sí desea expresar una manifestación clara de la preocupación de este Directorio por los tiempos de dicha gestión.

Al respecto, el señor **Fernando Víquez** señala que, los tiempos de atención de las necesidades de reclutamiento de BCR OPC no son tan malos; en realidad, el informe ayuda

a entender cuántos son los tiempos, pero entendiendo que es un periodo relativamente largo, por lo menos de dos meses, desde que empieza la necesidad hasta que ingresa la persona, en promedio, hay algunos casos que se exceden, pero están más o menos dentro del rango de tiempo.

Señala que, se podría encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que identifiquen algunas de las cosas que se pueden hacer de antemano, como, por ejemplo, tener una base, en el caso de vendedores, ya se sabe cuáles son y los que tienen experiencia, por lo que hay que tenerlos mapeados y enviarles la oferta.

Continúa diciendo que, si se quiere lograr mayor eficiencia en la contratación sabiendo las dificultades que se tienen, desde el punto de vista de procedimientos y burocracia, se tienen que cumplir necesariamente por tratarse de una entidad pública, pero entendiendo cuales son los problemas para lograr una contratación más rápida; consulta qué se podría hacer previamente, ya que si bien es cierto no se puede anticipar quién se va ir de la empresa, sí es importante tener algunas cosas hechas para saber dónde se puede buscar recurso humano.

Señala don **Fernando Viquez** que, es importante conocer cuáles son las limitaciones y cómo hacer para adelantarse a aquellas que, eventualmente se pueden anticipar. Dice que, en ese aspecto se podría tener una oportunidad para mejorar este proceso, aunque sea un poco, tal vez unos 15 o 22 días hábiles. Considera que vale la pena que la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR considere qué se podría hacer para mejorar sus gestiones y aún más sabiendo las limitaciones que hay. Aclara que, su comentario no es una crítica, sino una oportunidad de mejora para los procesos.

En atención a lo externado por don Fernando, el señor **Solís Bonilla** dice que, desde ese punto de vista, la Administración podría analizar cómo se podría anticipar un movimiento de personal, ya que generalmente, se sabe cuándo las personas quieren renunciar o se van a trasladar a algún otro puesto. Dice que, se podría hacer el esfuerzo, ya que no es fácil.

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** indica que, le gustaría saber si hay una forma de acortar la toma de decisión respecto a si el reclutamiento es interno o si va al Conglomerado Financiero BCR, ya que hay organizaciones en donde hay un comité que evalúa los movimientos del personal, ya sea internos o externos. Dice que, supone que, en el

Conglomerado Financiero BCR no se puede hacer de esa forma por temas normativos, autorregulación; por lo cual, le gustaría entender esa parte, ya que le recuerda mucho a cómo se recluta en un Ministerio y a veces eso en la competencia en el mercado es un poco más lento.

En ese sentido, consulta si hay una razón para que ese proceso se realice de esa forma, si es autoimpuesto o si hay alguna manera de lograr hacerlo más rápido.

Por su parte, el señor **Sebastián Acuña Villalobos** explica que, lo que se hace es coordinar con cada una de las áreas y en función con la Gerencia Corporativa de Capital Humano tomar una decisión conjunta: por ejemplo, si hay una necesidad, en estos momentos, en la Jefatura de TI se sabe que, al hacer un concurso interno para este tipo de puestos no se va a encontrar a nadie, porque ya el recurso está agotado en la Operadora e inclusive, en el Banco de Costa Rica. Al tomar en cuenta lo anterior, se omite ese concurso interno y de una vez, se procede a realizar el concurso externo. De hecho, en el caso del Auditor Senior para la Auditoría Interna de BCR OPC, no se obtuvieron resultados al realizar el concurso interno, por lo que se tomó la decisión de efectuar el concurso externo.

Asimismo, cuando hay un puesto muy especializado, por ejemplo, en la Jefatura de Inversiones, se hizo el concurso interno, porque no se había hecho ninguno en dicha área, pero ya teniendo ese antecedente, en donde no se obtienen resultados, el próximo concurso de esa Jefatura, como es un área sensible y se requiere personal especializado, se procedería a realizar el concurso externo.

Ahora bien, hay puestos donde sí se puede promover la carrera bancaria, como un Contador y puestos que no son tan especializados y que, a lo interno tal vez alguien pueda cumplir, entonces ahí, sí se hace el proceso interno. Reitera que, sí se realiza un análisis para ver de qué forma se optimiza, para ello se realizan los concursos externos para que el proceso sea más ágil.

De seguido, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** dice que, muchas veces las fuentes pueden atrasar, ya que si alguien presenta la renuncia, pero se toma la decisión de hacer la solicitud de reclutamiento varios días después, ahí se puede incluir un procedimiento en el que se presenta la renuncia y de una vez se hace la solicitud de reclutamiento, porque a veces, se quiere ahorrar un poco los recursos, que posiblemente va a mejorar algún indicador,

pero al final del día, el impacto en la calidad de la operación va a ser mucho mayor. Entonces, recomienda incorporar dentro del proceso, un tiempo máximo de solicitud de reposición del recurso que renuncia.

De seguido el señor **Solís Bonilla** estima muy atinado el comentario externado por doña María del Milagro y a su vez, indica que, en uno o dos casos, se presentan atrasos a lo interno.

Por su parte, la señora **Nancy Rojas Mora** complementa indicando que, en la Oficina de Reclutamiento sí se han venido haciendo reingenierías de procesos. De hecho, la visita domiciliar se está realizando únicamente en casos que generen alguna alerta; el proceso de toma de referencias, que tardaban hasta 15 días, se está realizando únicamente cuando la psicóloga o el investigador lo indiquen. En los procesos, en lugar de pruebas ahora son entrevistas técnicas, estos procesos han venido a agilizar.

Dice que, si se excluye el caso del Auditor Senior de TI y de los asesores de ventas, que son puestos que sí se han complicado para reclutar, el promedio estaría dando 24 días hábiles en la Oficina de Reclutamiento.

Continúa diciendo que, se está trabajando fuertemente en mejorar los procesos, pero, también, al menos en este año, en la Oficina de Reclutamiento, al 08 de noviembre del 2022, se han recibido 438 requerimientos de personal del Conglomerado Financiero BCR, del cual se han atendido 325; en este momento, se está atendiendo un 74.25% de los requerimientos que se han recibido.

Destaca que, se trabaja fuertemente y el esfuerzo que se está haciendo es bastante grande. Dice que, quería externar este comentario, en función de que, este año, la oficina ha tenido un incremento sustancial de requerimientos, el cual continúa ante la salida de aproximadamente 30 personas por mes en el Banco de Costa Rica.

Otro punto que es importante es que, en cuanto a asesores de servicio, la mayoría de los asesores de servicio no ven atractivo venirse al Banco por el salario que se está ofreciendo de ¢390.000.0 por mes más comisiones, ese es uno de los principales motivos, por los cuales no lo ven atractivo. Indica que, esos son los aspectos que quería hacer notar, pero sí se está trabajando en mejorar los procesos.

De seguido, se finaliza telepresencia de la señora Nancy Rojas y el señor Sebastián Acuña.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Según lo expuesto en la Junta Directiva BCR OPC sesión n.º21-22, artículo VII, punto 2, celebrada el 19 de agosto de 2022, indica:

*“Hacer un vehemente llamado de atención, de parte de esta Junta Directiva a la Gerencia de la Sociedad, en cuanto a los aspectos relacionados con el recurso humano de la Operadora, que no se han manejado de la mejor manera, a efectos de analizarlo, en una próxima sesión y aclarar todas las inquietudes que se han manifestado, en esta oportunidad”.*

**Segundo.** En coordinación con la Gerencia General de BCR Pensiones, la Gerencia Corporativa de Capital Humano plantea brindar un informe de los tiempos de respuesta a la atención a los requerimientos de reclutamiento, para la gestión de las necesidades de recurso humano de BCR Pensiones.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe de tiempos de atención a los requerimientos de reclutamiento por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la gestión de las necesidades de recurso humano de BCR Pensiones, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano del BCR tomar en consideración los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo, con el fin de optimizar y lograr mayor eficiencia en los procesos de contratación de personal.
- 3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º21-22, artículo VII, punto 2, celebrada el 19 de agosto de 2022.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, participa por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Jefe Financiero Administrativo de BCR Pensiones S.A** y presenta el informe fechado 04 de noviembre de 2022, referente a los resultados de la Autoevaluación de Control Interno 2022, en BCR Pensión

Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-05).

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, la señora **María Luisa Guzmán** realiza una pormenorizada exposición del asunto, para lo cual, se apoya de la siguiente información:

#### **1. Antecedentes**

*La autoevaluación del Sistema de Control Interno es una herramienta que permite a la organización conocer el estado de madurez en que se encuentra cada uno de los componentes funcionales que conforman el Sistema de Control Interno (SCI).*

*El modelo establece cinco posibles estados de madurez, los cuales según su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto.*

#### **2. Metodología**

*Para el presente proceso se aplicó el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno Institucional emitido por la Contraloría General de La República, el cual busca identificar el estado de madurez en que se encuentra su sistema de control interno y ofrecer una visión global, permitiendo identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales para promover el logro de los objetivos institucionales.*

#### **3. Estructura del Modelo de Madurez**

*El modelo comprende los componentes funcionales del sistema de control interno (ambiente de control, la valoración del riesgo, las actividades de control, los sistemas de información y el seguimiento del sistema de control interno) y los posibles estados que describen la evolución de cada uno de ellos.*

*Para la aplicación del modelo se cuenta con una hoja separada por componente funcional del sistema de control interno, incluyendo en cada una la definición del componente respectivo, así como cuatro atributos que le son característicos, siendo que para estos se deben asumir en cinco posibles estados, conforme a la escala evolutiva.*

#### **4. Definición de rasgos para los atributos**

**Incipiente:** *Existe evidencia de que la institución ha emprendido esfuerzos aislados para el establecimiento del sistema de control interno, sin embargo, aún no se ha reconocido su importancia. El enfoque general en relación con el control interno es desorganizado.*

**Novato:** *Se han instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno. Se empieza a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.*

**Competente:** *Los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.*

**Diestro:** *Se han instaurado procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.*

**Experto:** *Los procesos se han refinado hasta un nivel de mejor práctica, se basan en los resultados de mejoras continuas y la generación de iniciativas innovadoras. El control interno se ha integrado*

de manera natural con las operaciones y el flujo de trabajo, brindando herramientas para mejorar la calidad y la efectividad, y haciendo que la organización se adapte de manera rápida.

##### **5. Definición de los Componentes y Atributos del Sistema de Control Interno Institucional**

**Ambiente de Control:** Es el conjunto de factores del ambiente organizacional que deben establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno. Sus cuatro atributos son:

- *Compromiso*
- *Ética*
- *Personal*
- *Estructura*

**Valoración de Riesgo:** Conlleva la identificación y análisis de los riesgos que enfrenta la institución de fuentes internas y externas relevantes para la consecución de los objetivos, deben ser realizados por el jerarca y los titulares subordinados, para determinar cómo administrar dichos riesgos. Es fundamental para el logro de los objetivos de la planificación estratégica, táctica y operativa de la entidad. Contempla los siguientes cuatro atributos:

- *Marco orientador*
- *Herramienta para la administración de la información*
- *Funcionamiento del SEVRI*
- *Documentación y comunicación*

**Actividades de Control:** Políticas y procedimientos para obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por parte de los jercas y titulares subordinados para la consecución de los objetivos del sistema de control interno. Contempla los siguientes cuatro atributos:

- *Características*
- *Alcance*
- *Formalidad*
- *Aplicación*

**Sistemas de Información:** Permiten recopilar, procesar y generar información necesaria para diversos usuarios, con un enfoque de efectividad y mejora continua, siendo dicha información confiable, oportuna y útil. Sus cuatro atributos son:

- *Alcance de los sistemas de información*
- *Calidad de la información*
- *Calidad de la comunicación*
- *Control de los sistemas de información*

**Seguimiento al Sistema de Control Interno:** Comprende las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo, para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. Contempla los siguientes cuatro atributos:

- *Participantes*

- *Formalidad*
- *Alcance*
- *Contribución a la mejora del sistema de control interno*

#### **6. Procedimiento de autoevaluación**

*El documento fue remitido al gerente y jefes de cada área de BCR Pensiones responsables de la aplicación, en conjunto con los colaboradores de su área.*

*Se aplicó a seis áreas: Comercial y Operaciones, Financiero Administrativa, Inversiones, Tecnologías de Información, Riesgo y Oficialía de Cumplimiento, con la finalidad de cumplir con el alcance indicado.*

*Debido a las renunciaciones de los compañeros del área de Inversiones, la aplicación de la herramienta se gestionó con el apoyo del área de Control Interno y la nueva jefatura, teniendo como base las herramientas de los años 2020 y 2021.*

*Las “Disposiciones administrativas para la autoevaluación del sistema de control interno en el Conglomerado Financiero BCR y la autoevaluación cualitativa de la gestión en el BCR (B-81-07)”, establecen la escala de medición para establecer niveles de madurez.*

*Esta escala, permite identificar el desarrollo que la organización brinda a cada uno de los componentes funcionales del sistema, por lo que se establecen cinco grados de madurez, que en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto.*

<b>Escala de medición para establecer niveles de madurez (B-81-07) Anexo 2</b>	
<b>Grado de Madurez</b>	
<b>Incipiente</b>	<b>00,00% - 30,00%</b>
<b>Novato</b>	<b>30,01% - 50,00%</b>
<b>Competente</b>	<b>50,01% - 70,00%</b>
<b>Diestro</b>	<b>70,01% - 89,99%</b>
<b>Experto</b>	<b>90,00% - 100,00%</b>

#### **7. Resultados**

*La calificación general de la aplicación de la autoevaluación del Sistema de Control Interno de BCR Pensiones para el periodo 2022 es 92%, lo cual, representa un grado de madurez Experto, según el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República y la escala de medición para establecer niveles de madurez de las “Disposiciones administrativas para la autoevaluación del sistema de control interno en el Conglomerado Financiero BCR y la autoevaluación cualitativa de la gestión en el BCR (B-81-07)”.*

*Con la aplicación de este modelo, las áreas obtuvieron las siguientes calificaciones: Inversiones 81, Comercial y Operaciones 90, Financiero Administrativa 92, Oficialía de Cumplimiento 95, Riesgo 96 y Tecnologías de Información 98.*

*A continuación, se muestra el comparativo en el siguiente gráfico:*



El grado de madurez para cada área, se observa en la siguiente tabla:

Área	Puntaje	Grado de madurez
Inversiones	81	Diestro
Comercial y Operaciones	90	Experto
Financiero Administrativa	92	Experto
Oficialía de Cumplimiento	95	Experto
Riesgo	96	Experto
TI	98	Experto
<b>Total BCR Pensiones</b>	<b>92</b>	<b>Experto</b>

El grado de madurez por componente funcional, se observa en la siguiente tabla:

Grado de madurez por Componente Funcional			
Componente Funcional	Puntaje	Grado de madurez	Estado siguiente
Ambiente de control	93	Experto	
Valoración del riesgo	98	Experto	
Actividades de control	88	Diestro	Experto
Sistemas de información	90	Experto	
Seguimiento del SCI	94	Experto	

*El resultado por atributo, se observa en la siguiente tabla:*

<b>Atributo</b>	<b>Resultado</b>
<b>1. AMBIENTE DE CONTROL</b>	<b>93</b>
1.1 - Compromiso	90
1.2 - Ética	93
1.3 - Personal	90
1.4 - Estructura	97
<b>2. VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>98</b>
2.1 - Marco orientador	97
2.2 - Herramienta para administración de la información	97
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	100
2.4 - Documentación y comunicación	100
<b>3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	<b>88</b>
3.1 - Características de las actividades de control	83
3.2 - Alcance de las actividades de control	93
3.3 - Formalidad de las actividades de control	90
3.4 - Aplicación de las actividades de control	87
<b>4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>90</b>
4.1 - Alcance de los sistemas de información	87
4.2 - Calidad de la información	93
4.3 - Calidad de la comunicación	93
4.4 - Control de los sistemas de información	87
<b>5. SEGUIMIENTO DEL SCI</b>	<b>94</b>
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	93
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	97
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	97
5.4 - Contribución del seguimiento a la mejora del SCI	90

**8. Planes de tratamiento por componente funcional**

Componente de Control Interno	Objetivo	Plan de Acción	Responsable
Ambiente de control	Promover en los funcionarios de la institución que asuman con plena conciencia las responsabilidades éticas en todos sus ámbitos de acción.	Instaurar mecanismos que promuevan el compromiso y fortalecimiento de la ética institucional	Inversiones
	Promover el mejoramiento constante de las competencias de los colaboradores de BCR Pensiones de acuerdo con los puestos de trabajos asignados, con el fin de que la retención y motivación de los funcionarios muestren niveles que propicien la conservación del capital humano y el logro de los objetivos institucionales.	Realizar capacitaciones para fortalecer las habilidades, la capacidad, competencias y el conocimiento de los funcionarios	
	Promover la efectividad de la estructura como mecanismo para potenciar la gestión y propiciar el logro de los objetivos institucionales.	Revisión y ajuste de la estructura del área	
Actividades de control	Impulsar mecanismos de documentación y comunicación para que las actividades de control sean participativas y generalizadas con los funcionarios, generando aportes de valor para su fortalecimiento constante.	Realizar actividades de participación con los funcionarios, para el conocimiento de los procesos de normativa y la actualización de esta	Todas las áreas *
Sistemas de información	Establecer controles pertinentes para que los sistemas de información garanticen razonablemente la calidad de la información, la seguridad, una clara asignación de responsabilidades de los niveles de acceso a la información y datos sensibles.	Establecer controles para disminuir los riesgos de pérdida de información y fallas en la recopilación, permitiendo que la información cuente con un nivel óptimo de seguridad en cuanto a su calidad y oportunidad	Todas las áreas *
Seguimiento del SCI	Promover una participación activa de los funcionarios para incrementar los aportes de valor y mejora continua en el seguimiento del SCI.	Realizar actividades de participación con los funcionarios, sobre los compromisos pendientes del área	Inversiones

\*No aplica para Jefatura de TI

Plazo: 30/01/2023

**9. Conclusiones**

1. El resultado general de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno OPC para el periodo 2022 es **92%**, para un grado de madurez **Experto**.
2. La herramienta fue remitida al gerente y jefes de cada área de BCR Pensiones responsables de la aplicación, en conjunto con los colaboradores de su área.
3. Debido a las renunciaciones de los compañeros del área de Inversiones, la aplicación de la herramienta se gestionó con el apoyo del área de Control Interno y la nueva jefatura, teniendo como base las herramientas de los años 2020 y 2021.
4. Se identificaron algunas debilidades, tales como:

- *Según lo establecido en las Disposiciones administrativas para el proceso de normativa en el Conglomerado Financiero BCR (B-01-02), la normativa debe revisarse y actualizarse al menos cada 2 años, se identifica normativa que no cumple con ese plazo.*
  - *Desactualización o inexistencia de los manuales de puesto.*
  - *Inconsistencias en la frecuencia para realizar la prueba de “Recuperación y Tiempos de Respuesta”, establecida en las Disposiciones administrativas para el uso de las tecnologías de información en BCR Pensiones (P-146-10).*
  - *Inconsistencias al realizar la prueba anual revisión de perfiles, establecida en las Disposiciones administrativas para el uso de las tecnologías y la seguridad de la información en el Conglomerado Financiero BCR (B-02-04) y Disposiciones administrativas para la revisión de los usuarios y las bitácoras en los sistemas informáticos de BCR Pensiones (P-98-06).*
5. *Se definen planes de tratamiento en mejora de los componentes funcionales.*
  6. *El seguimiento de los planes de tratamiento estará a cargo del área de control interno de BCR Pensiones.*

Seguidamente, la señora **María del Milagro Herrera Quirós** se refiere a los resultados obtenidos por área y consulta por qué la Jefatura de Inversiones tiene la nota más baja y qué aspectos afectaron esa calificación.

A lo que la señora **María Luisa Guzmán** responde que, en estos resultados se trabajan los componentes funcionales como ambiente y actividades de control, los cuales fueron los aspectos en donde se determinaron la mayor cantidad de brechas, así como el seguimiento del Sistema de Control Interno. Asimismo, se realizó un trabajo especial, dado que la Jefatura de Inversiones sufrió un cambio a nivel de jefatura. Dicha autoevaluación se realizó en conjunto con el Área de Control Interno.

En ese sentido, se efectuó la autoevaluación considerando los suministros que esta área mantiene, las autoevaluaciones de periodos anteriores; así como la validación con el actual Jefe del Área de Inversiones.

De seguido, el señor **José Coto Silesky** consulta si este tema es confidencial.

El señor **Mauricio Rojas** indica que, en la documentación enviada previamente para agendar el tema, se declaró como confidencial.

Así las cosas, el señor **José Coto** indica que, por ser un tema de cumplimiento de la Contraloría General de la República, no debería ser de carácter confidencial.

Seguidamente, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala que, en principio, el tema es público.

A lo cual, el señor **Coto** indica que, incluso, este informe puede ser requerido por la Contraloría General de la República, por lo que debería ser de carácter público.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:** En cumplimiento del artículo 17 de la ley n° 8292 *Ley General de Control Interno*:

*“Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable. Así mismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos”.*

**Se dispone:**

Dar por conocido el resultado de la aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno en BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., para el periodo 2022, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **María Luisa Guzmán Granados, Jefe Financiero Administrativo de BCR Pensiones S.A.**, y presenta a conocimiento del Directorio, el informe fechado 04 de noviembre del 2022, referente a la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A, correspondiente a setiembre del 2022. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-17).

A continuación, la señora **María Luisa Guzmán** se refiere ampliamente al informe de la situación financiera, al mes de setiembre del 2022, para lo cual presenta lo siguiente:

**Hechos relevantes**  
(Setiembre 2022 - Interanual)

**En términos interanuales OPC:**

- El activo neto administrado por BCR Pensiones decreció 7.9%.
- Los ingresos por comisiones obtienen una disminución de 0.2%.
- Utilidad neta acumulada es de **¢659.3 millones**.
- Utilidad bruta (Antes de impuestos y participaciones) **¢1,996.6 millones**.
- La eficiencia operativa para el mes de setiembre es de **57.57%**.
- El ROE se establece en **13.15%**.

**Notas Adicionales:**

- Liquidación de los fondos erróneos a setiembre: ¢25 mil millones.
- Retiros del FGN ascienden con corte a setiembre a ¢32,4 mil millones.

<b>Balance de Situación Comparativo – BCR OPC</b>					
(Setiembre 2022 - Millones de ¢)					
	Set_21	Ago_22	Set_22	Variación %	
				Set_21	Ago_22
<b>ACTIVO</b>	<b>9,619</b>	<b>9,195</b>	<b>9,211</b>	<b>-4.2%</b>	<b>0.2%</b>
Disponibilidades	480	177	157	-67.2%	-11.4%
Inversiones en instrumentos financieros	6,990	6,905	6,718	-3.9%	-2.7%
Cuentas y productos por cobrar	782	840	799	2.2%	-4.9%
Otros activos	1,367	1,272	1,537	12.4%	20.8%
<b>PASIVO</b>	<b>3,139</b>	<b>2,732</b>	<b>2,734</b>	<b>-12.9%</b>	<b>0.1%</b>
Cuentas y comisiones por pagar diversas	2,370	2,098	2,120	-10.5%	1.1%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	384	309	291	-24.2%	-5.9%
Provisiones	249	249	249	0.0%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	135	76	73	-46.2%	-3.9%
<b>PATRIMONIO</b>	<b>6,480</b>	<b>6,462</b>	<b>6,477</b>	<b>0.0%</b>	<b>0.2%</b>
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	3,512	4,000	4,000	13.9%	0.0%
Ajustes al patrimonio	98	-113	-152	N/A	35.2%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	834	605	659	-20.9%	9.0%
Resultados de periodos anteriores	0	434	434	0.0%	0.0%
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>9,619</b>	<b>9,195</b>	<b>9,211</b>	<b>-4.2%</b>	<b>0.2%</b>

## Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC

(Setiembre 2022 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		% Var
	Ago 22	Set 22	Set 21	Set 22	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>598</b>	<b>566</b>	<b>5,385</b>	<b>5,357</b>	<b>-0.5%</b>
Comisiones por Administración de Fondos	572	537	5,096	5,086	-0.2%
Otros Ingresos Operativos	26	29	289	271	-6.1%
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>270</b>	<b>252</b>	<b>1,903</b>	<b>2,229</b>	<b>17.1%</b>
Gastos de Personal	228	208	1,590	1,886	18.6%
Gastos por Servicios Externos	8	11	84	79	-6.0%
Gastos Generales	34	32	224	259	15.9%
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>	<b>137</b>	<b>165</b>	<b>1,249</b>	<b>1,336</b>	<b>6.9%</b>
Comisiones por Servicios	72	69	570	636	11.6%
Gastos con Partes Relacionadas	50	79	559	568	1.5%
Otros Gastos Operativos	15	16	120	132	10.1%
Resultado operacional	191	149	2,232	1,793	-19.7%
Resultado financiero	16	17	251	204	-18.9%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	207	166	2,484	1,996.6	-19.6%
Comisión nacional de emergencias	6	5	74	59	-19.8%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%</b>	<b>136</b>	<b>109</b>	<b>1,668</b>	<b>1,319</b>	<b>-20.9%</b>
Distribución 50% de utilidades	68	55	834	659	-20.9%
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>68</b>	<b>55</b>	<b>834</b>	<b>659</b>	<b>-20.9%</b>

## Balance de Situación – Fondos Administrados

(Setiembre 2022)

	Millones de ¢								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJEBRC	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
<b>ACTIVO</b>	<b>1,217,511</b>	<b>56,129</b>	<b>135,642</b>	<b>6,294</b>	<b>556</b>	<b>207</b>	<b>20,204</b>	<b>8,916</b>	<b>7,586</b>	<b>5,862</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	7,304	1,618	372	93	67	38	246	261	227	134
Inversiones en instrumentos financieros	1,196,679	53,785	133,415	6,119	478	165	19,675	8,533	7,275	5,657
Cuentas y productos por cobrar	13,528	725	1,856	83	12	5	283	121	84	71
Productos por cobrar por instrumentos financieros	11,962	644	1,642	60	6	3	255	109	73	63
Impuesto sobre la renta por cobrar	1,568	83	214	23	6	2	29	12	11	8
Estimación por deterioro	-3	-2	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>PASIVO</b>	<b>355</b>	<b>92</b>	<b>45</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
Comisiones por pagar	355	92	45	2	0	0	25	11	6	5
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1,217,156</b>	<b>56,037</b>	<b>135,597</b>	<b>6,292</b>	<b>556</b>	<b>207</b>	<b>20,179</b>	<b>8,905</b>	<b>7,580</b>	<b>5,857</b>
Cuentas de capitalización individual	1,239,808	56,561	138,044	6,032	578	211	20,096	9,006	7,431	5,853
Aportes recibidos por asignar	29	0	0	0	0	0	401	1	141	1
Utilidad del periodo no capitalizada	-15,582	-200	-460	37	-6	0	8	11	25	19
Ajustes al patrimonio	-7,098	-406	-1,987	139	-16	-3	-327	-113	-17	-16
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1,217,511</b>	<b>56,129</b>	<b>135,642</b>	<b>6,294</b>	<b>556</b>	<b>207</b>	<b>20,204</b>	<b>8,916</b>	<b>8</b>	<b>6</b>
	Millones de ¢								Total	
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	355	92	45	2	0	0	25	11	4	3
									537	

<b>Estado de Resultados – Fondos Administrados</b>										
(Setiembre 2022)										
	Millones de c								Miles de \$	
	ROPC	FCL	FJBCR	FGN	ROPC_ERR	FCL_ERR	FVAC	FVBC	FVA\$	FVB\$
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>271,776</b>	<b>7,813</b>	<b>18,995</b>	<b>1,978</b>	<b>2,057</b>	<b>439</b>	<b>2,494</b>	<b>987</b>	<b>281</b>	<b>222</b>
Por efectivo y equivalentes de efectivo	62	7	1	0	0	0	0	0	0	0
Por inversiones en instrumentos financieros	55,754	3,053	6,820	748	289	68	1,092	454	274	197
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	803	17	33	51	167	39	5	0	0	1
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	99,431	5	3,186	0	44	19	1	1	1	2
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1,480	240	285	1,105	1,119	213	203	89	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	113,135	4,431	8,493	0	380	86	1,173	434	0	19
Ingresos por disminución de estimaciones	1,110	61	176	75	57	13	20	9	6	3
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>252,056</b>	<b>4,504</b>	<b>12,925</b>	<b>105</b>	<b>501</b>	<b>107</b>	<b>1,001</b>	<b>401</b>	<b>5</b>	<b>26</b>
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	289	1	0	40	21	4	2	3	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	136,839	0	4,297	0	223	39	0	6	0	20
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	121	2	0	64	69	10	7	4	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	114,778	4,483	8,620	0	189	55	987	383	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	29	18	8	0	0	0	5	4	5	6
<b>UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES</b>	<b>19,720</b>	<b>3,309</b>	<b>6,069</b>	<b>1,873</b>	<b>1,556</b>	<b>332</b>	<b>1,492</b>	<b>585</b>	<b>276</b>	<b>197</b>
Comisiones por pagar	3,355	868	434	8	10	3	246	99	55	42
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO</b>	<b>16,366</b>	<b>2,441</b>	<b>5,636</b>	<b>1,865</b>	<b>1,546</b>	<b>328</b>	<b>1,246</b>	<b>487</b>	<b>222</b>	<b>155</b>
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-93,353	-4,603	-10,594	-880	-189	-48	-1,407	-656	-211	-161
<b>RESULTADO INTEGRAL</b>	<b>-76,987</b>	<b>-2,161</b>	<b>-4,958</b>	<b>985</b>	<b>1,357</b>	<b>280</b>	<b>-161</b>	<b>-169</b>	<b>10</b>	<b>-6</b>
	Millones de c								Total	
<b>COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO</b>	<b>3,355</b>	<b>868</b>	<b>434</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>246</b>	<b>99</b>	<b>36</b>	<b>28</b>

Seguidamente, la señora **María Luisa Guzmán** presenta ampliamente el informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al tercer trimestre del 2022, con el apoyo de la siguiente información:

**Informe de Modificaciones Presupuestarias III Trimestre 2022**

**Variaciones presupuestarias**

**Realizadas durante el III Trimestre 2022**

Modificación	Detalle	Anexo
No.02-2022	Se aprobó el <b>07-09-22</b> por parte de la administración, comprende un monto de <b>€270.0 millones</b> , con dicho documento se afectaron las partidas de <b>“Remuneraciones”, “Servicios”</b> y <b>“Transferencias corrientes”</b>	

- Las variaciones se aplicaron en apego con las **“Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público”** y las **“Políticas para la gestión del presupuesto de BCR Pensiones”**.
- En cumplimiento con norma 4.3.11 de las **Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE)**, el total de variaciones realizadas con corte al tercer trimestre 2022 representa un monto de **€295.0 millones**, cuya cifra no excede el **25%** del monto total del presupuesto aprobado para BCR Pensiones.

\*\*Cifras en millones de €

Presupuesto Aprobado	Monto total de Modificaciones	% Modificado
€ 8,694.0	€ 295.0	3.39%

**Modificación presupuestaria N°2 - 2022**

(En millones de colones)

☞ **Remuneraciones**

\*\*Cifras en millones de €

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
0.01.04	Sueldos a base de comisión	310.4	120.0	430.4
0.01.05	Suplencias	28.1	14.0	42.1
0.03.03	Decimotercer mes	145.8	12.2	158.0
0.03.04	Salario escolar	134.6	11.2	145.8
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	163.2	13.6	176.8
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	8.9	0.8	9.7
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	26.5	2.3	28.8
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	88.3	7.3	95.6
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.9	0.8	9.7
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	92.7	7.7	100.4
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53.0	4.5	57.5
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	26.5	2.3	28.8
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes Privados	93.3	7.6	100.9
<b>Total</b>		<b>€ 1,180.2</b>	<b>€ 204.3</b>	<b>€ 1,384.5</b>

☞ **Servicios**

\*\*Cifras en millones de €

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	160.0	60.0	220.0
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	35.0	-15.0	20.0
1.03.04	Transporte de bienes	0.1	0.3	0.4
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	266.6	-65.0	201.6
1.05.02	Viáticos dentro del país	5.0	2.4	7.4
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	1,090.4	-190.0	900.4
<b>Total</b>		<b>€ 1,557.1</b>	<b>-€ 207.3</b>	<b>€ 1,349.8</b>

☞ **Transferencias corrientes**

\*\*Cifras en millones de €

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	20.0	3.0	23.0
<b>Total</b>		<b>€ 20.0</b>	<b>€ 3.0</b>	<b>€ 23.0</b>

Adicionalmente, el señor **José Coto Silesky**, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Corporativo de Auditoría, en su oportunidad, emitió opinión (AUDOPC-050-2022), de fecha 17 de octubre del 2022, sobre los estados financieros, con el fin de uniformar la validación de cifras. Dicha opinión se transcribe, a continuación:

*Estimados señores:*

*Hemos efectuado una verificación de las cifras a los Estados Financieros Intermedios de BCR Pensiones S.A., con corte al 30 de setiembre del 2022 y 2021. Este informe ha sido preparado para el uso y el conocimiento de la Junta Directiva de BCR Pensiones S.A.*

**Criterios de evaluación**

*Según las Políticas para la Elaboración de los Estados Financieros Internos y Auditados del Conglomerado Financiero BCR, y el Reglamento de Información Financiera del CONASSIF (SUGEF 30-18), la alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, con base en las disposiciones de carácter contable emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), relacionadas con la información financiera.*

*Conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, la auditoría es un proceso sistemático, independiente y profesional para obtener y evaluar objetivamente evidencia en relación con hechos y eventos de diversa naturaleza, comprobar su grado de correspondencia con un marco de referencia de criterios aplicables y comunicar los asuntos determinados, así como las conclusiones y disposiciones o recomendaciones a la respectiva Administración, con el fin de mejorar la gestión y la toma de decisiones y fortalecer el marco de responsabilidades.*

*Un tipo de Auditoría establecido en estas Normas es la Auditoría Financiera, que puede incluir dentro de sus objetivos la revisión de información financiera intermedia y la información anual, sea esta auditada o no.*

*Las auditorías de carácter financiero son realizadas de conformidad al Plan Anual de Labores de esta Auditoría Interna, y los resultados presentados oportunamente a la Administración Activa, aunque el alcance y los cortes pudieran no coincidir con los cortes trimestrales de la información financiera intermedia y anual interna.*

**Procedimiento realizado**

*El alcance de la revisión consistió en efectuar una validación de que las cifras mostradas en los estados financieros a la fecha de corte mencionada, concuerdan con los sistemas de información contable y otras fuentes de información oficial, a fin de determinar que exista la debida consistencia de los datos consignados, además de validar el cumplimiento de los formatos de presentación requeridos por el regulador; adicionalmente, se realiza una revisión de las notas de los estados financieros verificando con los registros contables y con información de sistemas auxiliares, dando mayor énfasis a las notas que presentan un mayor riesgo, de acuerdo a valoración realizada previamente.*

*Este procedimiento no corresponde a una auditoría de las cifras y en tal sentido, no podemos expresar una opinión sobre la seguridad razonable de que los estados financieros, transacciones o cuentas, se encuentran libres de errores de importancia relativa.*

*Asimismo, esta revisión es realizada de manera independiente al proceso de gestión y elaboración de los estados financieros intermedios y anual interno de la Administración Activa.*

**Resultado**

*Con base en el procedimiento anteriormente descrito, pudimos confirmar que las cifras financieras de BCR Pensiones S.A., que se muestran en los estados financieros y las notas al 30 de setiembre del 2022 y 2021 y por el periodo de 09 meses terminados en esa fecha, son las que provienen de los registros contables y otros registros de soporte auxiliar que mantiene la Entidad a dicha fecha. En tal sentido, no hubo asuntos que llamaran nuestra atención o que nos hicieran concluir que existen diferencias o inconsistencias significativas en la información financiera presentada por la administración de BCR Pensiones S.A.*

*Esta revisión no debe interpretarse como un insumo o validación previa de la información financiera a remitirse a la Superintendencia o para su publicación.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo expuesto en el apartado 31.6 del “Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”:

- a) *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

**Segundo.** Los estados financieros intermedios de BCR Pensiones, con corte al 30 de setiembre del 2022 y 2021, fueron revisados en el Comité Corporativo de Auditoría reunión n.º11-2022CCA, del 21 de octubre 2022.

**Tercero.** Las cifras de los estados financieros intermedios de BCR Pensiones, con corte al 30 de setiembre del 2022 y 2021, fueron verificadas por la Auditoría Interna de la Sociedad, según nota AUDOPC-050-2022, del 17 de octubre del 2022.

**Cuarto.** Lo establecido en la siguiente Norma Técnica del Presupuesto Público:

- a) *Norma 4.3.13, inciso “h”, donde se indica, “La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.*

**Quinto.** Lo fundado en las políticas para la gestión de presupuesto de BCR Pensiones (POL-PLR-CAP-116-15):

- a) *La Junta Directiva de BCR Pensiones debe conocer el informe trimestral sobre modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo.*

**Sexto.** El informe de la situación financiera se presenta a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial de BCR OPC (SIG-OPC-17).

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a setiembre del 2022, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-17).
- 2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el tercer trimestre del 2022; el cual se contempla en el Sistema de Información Gerencial (SIG-OPC-17).
- 3.- Dar por conocida la opinión emitida por la Auditoría Interna de la Sociedad, AUDOPC-050-2022 sobre la revisión cifras de los estados financieros intermedios de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A, con corte al 30 de setiembre del 2022 y 2021.

**ARTÍCULO XII**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica que, en esta oportunidad, informa a este Directorio sobre la actualización del proyecto legislativo n.º23.082 *Devolución del treinta por ciento del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el endeudamiento de los Costarricenses*.

Indica don **Mauricio** que ese proyecto estaba en una Comisión Legislativa; no obstante, en el tema de las sesiones extraordinarias que maneja el Gobierno, del 01 de noviembre hasta finales de febrero del 2023; el proyecto no fue convocado y al no ser convocado, automáticamente, la Comisión no sigue efectuando investigaciones sobre el proyecto.

Este proyecto momentáneamente queda en espera, el cual es impulsado por el Diputado Francisco Nicolás Alvarado. Asimismo, indica que, lo que sí podría quedar es el proceso investigador sobre el tema de las pérdidas del ROPC, en este caso, la Operadora no ha sido citada para ese asunto, pero ya se está trabajando en una futura presentación, en caso de que se tenga que asistir a la Comisión Legislativa.

Así las cosas, el señor **Mauricio Rojas** agrega que, los temas investigativos sí continúan, pero los proyectos que están en legislación quedan suspendidos.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocida la información presentada por la Administración de la Sociedad, concerniente a la actualización del proyecto de ley, expediente legislativo n.º23.082 “Devolución del treinta por ciento del Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), para reducir el endeudamiento de los costarricenses”.

**ARTÍCULO XIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el martes veintidós de noviembre del dos mil veintidós, a las quince horas.

**ARTÍCULO XIV**

Termina la sesión ordinaria n.º29-22, a las diez horas con cuarenta minutos.